



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 017-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 10 de Febrero del 2017.

VISTO: El Informe N° 001-2017-CCI-EPS ILO S.A., mediante el cual el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A. solicita se apruebe el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico y Formulación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno (SCI) de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° y 10° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establecen que la presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que debe ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el Control Gubernamental y en aplicación del numeral 7.1.2 Etapa II Identificación de Brechas Actividad IV Elaborar el Programa de Trabajo definiendo el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros que se requiere para tal efecto. Asimismo establece que el titular de la entidad aprueba el Programa de Trabajo que define el curso de acción para dar inicio a la acción 5 Diagnóstico; por lo que una vez que el Consultor ha presentado el indicado Programa de Trabajo, el Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A. lo ha revisado recomendado a la Gerencia General que sea aprobado, se designe al encargado de las acciones de creación de una sección en la página web de la entidad y se designe a la encargada de realizar las acciones de sensibilización, según Acta de Reunión N° 001-2017; siendo pertinente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 28716, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y con las facultades establecidas en el Estatuto Social;

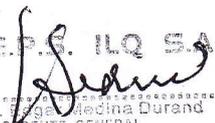
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EPS ILO S.A., que con 5 Ítems y Anexos 1, 2 y 3 a fojas dieciséis (16) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Designar al Especialista en Informática de la EPS ILO S.A. como encargada de las acciones de creación de una sección (Link) en la página web de la entidad, denominada Sistema de Control Interno, en donde se publique todas las acciones de implementación del Sistema de Control Interno desde el Acta de Compromiso.

ARTICULO TERCERO: Designar a la Encargada del Area de Comunicaciones designada por el OTASS, como encargada de realizar las acciones de sensibilización, sobre la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno, dirigidas a todo el personal de la EPS ILO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


EPS. ILO S.A.
Ing. Jorge Medina Durand
GERENTE GENERAL

agua para siempre,
vida para siempre

Miramar Parte Prima mz "C" s/n fonofax : 481661 / 482238 / 481075 ILO - PERÚ

webmaster@epsilo.com.pe

gerencia@epsilo.com.pe

gadministrativa@epsilo.com.pe

goperaciones@epsilo.com.pe
gcomercial@epsilo.com.pe

logistica@epsilo.com.pe
directorio@epsilo.com.pe
planificacion@epsilo.com.pe